



Córdoba,

22 MAR 2013

Expediente N°8102/13

VISTO

Que mediante expediente N° 8102/13, la Mgter. Mariana Patricia Acevedo solicita prórroga en su designación por concurso como Profesora Adjunta; y,

CONSIDERANDO

Que la docente Mariana Patricia Acevedo se encuentra designada como Directora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1° de junio de 2007, siendo el vencimiento de dicha función el día 31 de mayo de 2013.

Que por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 2/06 se amplia e interpreta la normativa que regula las situaciones de los docentes por concurso que asumen funciones como autoridades superiores en el ámbito de esta Universidad, establecida anteriormente por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/98.

Las precisiones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba mediante el dictamen N°36444 sobre la interpretación de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 2/06.

Que la docente ha sido designada por concurso mediante Resolución del Honorable Consejo Superior 137/08 en un cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Asignatura Trabajo Social IV (plan de estudios 1986)

Que según las constancias integradas en las actuaciones corresponde establecer la prórroga desde el día 15 de abril 2013 hasta el 31 de mayo 2018.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE

Artículo 1°: SOLICITAR se conceda prórroga de la designación por concurso a la Mgter. Acevedo Mariana Patricia, legajo 27541, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (cód. 109) de la Asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención II (comunitario – plan 2004) desde el 15 de abril 2013 hasta el 31 de mayo 2018, conforme lo establecido por la Ordenanza 2/06 del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2º: La docente Mgter. Acevedo Mariana Patricia reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Girar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archivar.



ALEJANDRO EGGENO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución HCACETS N°

21